

Guayaquil, Enero 06 del 2014

Señor
JAIRO MODESTO VERA LINO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MACRIBEN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

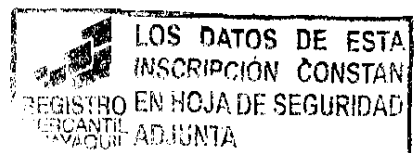
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS el 12 de Noviembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 06 de Enero del 2014.

Muy atentamente,

Jairo Vera
JAIRO MODESTO VERA LINO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MACRIBEN S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1205794173.-
Guayaquil, Enero 06 del 2014

Jairo Vera
JAIRO MODESTO VERA LINO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000019

NÚMERO DE REPERTORIO: 784

FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:34

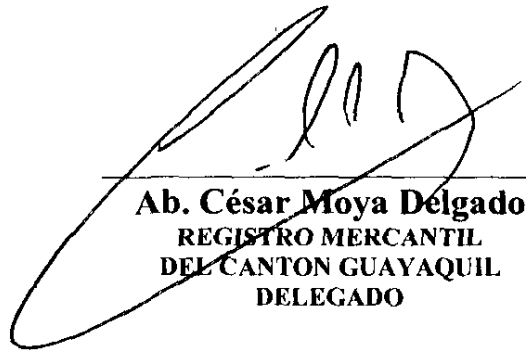
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MACRIBEN S.A.**, a favor de **JAIRO MODESTO VERA LINO**, de fojas 1.209 a 1.211, Registro de Nombramientos número 386.

ORDEN: 784



Guayaquil, 14 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

